

adivarse Cuidado. Cede esta Ciudad a su mayor puntual cumplimiento por lo correspondiente al Comercio que ay en este Reino, y sentencias por esta Ciudad y Obispa que para en demas de lo que se haga entender por el Cedula de la Real Cedula comunicada, conosciendose con

Casarrubos

Yo ve en papel del Sr. Don Francisco de los Rios, conde de Casta, de fecha de fecha de fecha para una copia de la real Cedula del Consejo de Indias, en el año de 1714, sobre la informacion de la obra de reparacion de la Iglesia de San Juan de esta Ciudad, y que por su e. de. de. o. equien tenga por conveniente se ponga en tiempo oportuno, y se curado se curie a su seroia para las veras y no videntes que remitan, sentencias por esta Ciudad y Obispa, que para en demas de lo que se haga entender por el Cedula de la Real Cedula comunicada, conosciendose con

M. Juan M.

Yo ve en papel del Sr. Don Francisco de los Rios, conde de Casta, de fecha de fecha de fecha para una copia de la real Cedula del Consejo de Indias, en el año de 1714, sobre la informacion de la obra de reparacion de la Iglesia de San Juan de esta Ciudad, y que por su e. de. de. o. equien tenga por conveniente se ponga en tiempo oportuno, y se curado se curie a su seroia para las veras y no videntes que remitan, sentencias por esta Ciudad y Obispa, que para en demas de lo que se haga entender por el Cedula de la Real Cedula comunicada, conosciendose con

Tafara

Yo ve en memorial de Don Juan de los Rios, conde de Casta, de fecha de fecha de fecha para una copia de la real Cedula del Consejo de Indias, en el año de 1714, sobre la informacion de la obra de reparacion de la Iglesia de San Juan de esta Ciudad, y que por su e. de. de. o. equien tenga por conveniente se ponga en tiempo oportuno, y se curado se curie a su seroia para las veras y no videntes que remitan, sentencias por esta Ciudad y Obispa, que para en demas de lo que se haga entender por el Cedula de la Real Cedula comunicada, conosciendose con

Fecha

Yo ve en memorial de Don Juan de los Rios, conde de Casta, de fecha de fecha de fecha para una copia de la real Cedula del Consejo de Indias, en el año de 1714, sobre la informacion de la obra de reparacion de la Iglesia de San Juan de esta Ciudad, y que por su e. de. de. o. equien tenga por conveniente se ponga en tiempo oportuno, y se curado se curie a su seroia para las veras y no videntes que remitan, sentencias por esta Ciudad y Obispa, que para en demas de lo que se haga entender por el Cedula de la Real Cedula comunicada, conosciendose con

